

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ISSSTE
P R E S E N T E

Por medio de la presente, vengo a dar cumplimiento a la prevención que me fue notificada el día 13 de septiembre de 2024 en el que se me requiere lo siguiente:

- Fecha en que se elaboró el resumen clínico, el nombre de la unidad médica que lo emitió.

Al respecto, primeramente, me permito informar que se solicita el acceso al resumen clínico de mi hija fallecida, en virtud de que este ya fue solicitado y me fue negado por parte de la unidad médica, ya que por oficio SDM/HG/D/3027/2024 se me informó que ya no se me proporcionaría ningún otro documento o información de ella. Oficio que adjunto a la presente. **Motivo por el cual, se desconocen los datos peticionados por esta seguridad social y en tal virtud se solicita el multicitado resumen clínico por esta vía.**

Al respecto, cabe señalar que el artículo 54 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados señala que en caso de procedimiento administrativo diverso para acceder a los datos personales solicitados (como lo es la NOM NOM-004-SSA3-2012), puedo decidir por la vía por la cual puedo acceder a estos, en tal virtud, **es mi deseo manifestar que decido acceder a estos mediante el ejercicio del derecho ARCO ejercido ante esta Institución de Seguridad Social.** Artículo que dice:

*Artículo 54. Cuando las disposiciones aplicables a determinados tratamientos de datos personales establezcan un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá informar al titular sobre la existencia del mismo, en un plazo no mayor a cinco días siguientes a la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, a efecto de que este último decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o bien, **por medio del procedimiento que el responsable haya institucionalizado para la atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO conforme a las disposiciones establecidas en este Capítulo.** (énfasis agregado)*

Ahora bien, en virtud de que en la prevención formulada se me informa el acceder al expediente clínico de mi difunta hija, en tal virtud, también deseo manifestar mi deseo de acceder a este en copia simple. **Cabe señalar que mi hija fue atendida hospital General del ISSSTE ubicado en Calle Mar Caribe s/n, esq. Océano Atlántico y Mar Mediterráneo, El Conchalito, en ciudad de La Paz, Baja California Sur y cuenta con número de afiliación EIZL830727/20.**

Lo anterior, en virtud de la negativa de la unidad médica contenida en el oficio antes referido. Por lo tanto, me deja en estado de indefensión la incertidumbre de que si existe o no expediente clínico de mi difunta hija. Por lo que, en caso de existir, reitero, deseo acceder a todas y cada una de las constancias y/o fojas que lo integren en copia simple.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO ACCESO AL RESUMEN CLÍNICO INICIALMENTE PETICIONADO Y/O AL EXPEDIENTE CLÍNICO DE MI DIFUNTA HIJA.

Sin más por el momento, quedo de usted.

IRMA ZUMAYA GUERRERO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

OFICIO No. SDM/HG/D/3027/2024

La Paz B.C.S., a 03 de julio del 2024

Asunto: Negativa a solicitud

**C. DULCE LILIANA ESPINOZA ZUMAYA
P R E S E N T E**

En respuesta a su escrito presentado el día de hoy, en el cual solicita **RESUMEN CLÍNICO** de su padecimiento de su hermana la **C. MARIA LIZETH ESPINOZA ZUMAYA**, me permito informarle a usted, que **no es posible proporcionar más información médica**, debido a que la misma no contaba con expediente clínico en esta Institución, además de que ya se le otorgó **atención médica que recibió en el servicio de urgencias en el mes de marzo del presente año**.

Sin otro particular quedo de usted

ATENTAMENTE


DR. DANIEL ALBERTO SALGADO PEREZ,
ENCARGADO DE LA DIRECCION SEGUN OFICIO
SDM/HG/D/3013/2024



ISSSTE
SUBDELEGACIÓN
HOSPITAL GENERAL
DIRECCIÓN
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

C.C.P.- MINUTARIO
DASP/cam

Se hace de su conocimiento que una solicitud de ejercicio de derechos ARCO no es el medio para que se elabore un resumen clínico, ya que a través de la Ley en la materia sólo se puede tener acceso a datos personales que OBREN EN DOCUMENTOS EXISTENTES, además de que el Instituto, no está obligado a producir documentación nueva, como es la elaboración de un resumen clínico, mismo que por su naturaleza puede requerir para su integración un plazo de tiempo mayor que el otorgado por la Ley citada, ya que en ocasiones requiere la participación de los diversos médicos tratantes. Es así que, con base en la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico, usted puede solicitar el resumen clínico directamente en la unidad médica que atendió al paciente, o bien, si el resumen ya fue elaborado y existe dentro del expediente clínico, por este medio se le puede hacer entrega de una copia.

Por lo anterior, de ser el caso, sería necesario proporcione, la fecha en que se elaboró el resumen clínico, el nombre de la unidad médica que lo emitió.

Es importante destacar que por este medio se le puede otorgar acceso al expediente clínico, ya sea en su totalidad y/o a la parte que requiera de éste, **POR LO QUE AGRADECEREMOS PRECISE SI LO REQUIERE**, o bien señale el documento existente en poder del ISSSTE al cual desea tener acceso, aportando además cualquier otro dato que facilite la localización de lo requerido.

Por último y de acuerdo con el Artículo 49 de la Ley en la materia, también será necesario que antes de recibir la respuesta, acredite de manera presencial su personalidad, por lo que deberá precisar en dónde llevará a cabo la acreditación y recogerá su respuesta, si en esta Unidad de Transparencia sita en Calle Jesús García No. 140 P.B. Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México o si de acuerdo con su domicilio le es más conveniente el acudir a alguna de nuestras representaciones Estatales (contamos con una Representación en la capital de cada Estado, con excepción de Guerrero y Guanajuato, en donde nuestra representación se encuentra en Acapulco y Celaya respectivamente), debiendo indicar cuál es ésta.

